(TRASLADAR A LA COMPAÑERA JUANA LIZETTE SANDOVAL FERNÁNDEZ, AGREGADA TÉCNICA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON SU MISMO CARGO DE AGREGADA TÉCNICA A LA MISIÓN PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 030-2011, aprobado el 26 de abril de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 18 de julio de 2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Trasladar a la Compañera JUANA LIZETTE SANDOVAL FERNÁNDEZ, Agregada Técnica de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Panamá, con su mismo cargo de Agregada Técnica a la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de mayo del año dos mil once. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. **Samuel Santos López.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24029